

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
20a. sesión
celebrada el miércoles
28 de octubre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

<u>Presidente:</u>	Sr. KRENKEL	(Austria)
más tarde:	Sr. DEKANY (Vicepresidente)	(Hungría)
más tarde:	Sr. KRENKEL (Presidente)	(Austria)

SUMARIO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/47/SR.20

11 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/47/38, A/47/82-S/23512, A/47/88-S/23563, A/47/340, 368, 377, 391, 508 y 564)

1. La Sra. BOARDMAN (Reino Unido) dice, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, que la Comunidad sigue asignando máxima prioridad al adelanto de la mujer, como han demostrado los diversos programas de acción aplicados para eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas. Entre esos programas se encuentra el tercer Programa de Acción a mediano plazo para dar igualdad de oportunidades a la mujer, que complementa programas anteriores aplicados en el decenio de 1980. Ese Programa de Acción hace hincapié en la aplicación y el desarrollo de un marco jurídico, la integración de la mujer en el mercado de trabajo y el mejoramiento de la condición general de la mujer en la sociedad. Las actividades de este Programa de Acción que absorben la mayor parte de los fondos son las relacionadas con la iniciativa para crear oportunidades para las mujeres, que tiene tres componentes principales, a saber, creación de pequeñas empresas y cooperativas dirigidas por mujeres; orientación, asesoramiento y capacitación; y medidas complementarias, tales como establecimiento de guarderías. Otros programas ofrecen diversas formas de capacitación para la mujer, destinada en su mayor parte a mujeres socialmente desfavorecidas y mujeres de grupos étnicos minoritarios.

2. Los Doce consideran que es importante facilitar la integración en el mercado de trabajo de padres con niños a su cargo. En marzo de 1992, el Consejo de Ministros Europeos aprobó una recomendación relativa al cuidado de los niños en la que se individualizan cuatro cuestiones fundamentales: el cuidado de los niños, la licencia de los padres, la organización del lugar de trabajo y la distribución equitativa de las tareas laborales y domésticas. Pese a que toda mujer encinta de la Comunidad Europea ya goza de un alto nivel de protección sanitaria y seguridad en el trabajo, recientemente se aprobó una directriz al respecto que establece varias normas mínimas para aumentar la protección, entre las cuales se encuentran, 14 semanas de licencia mínima por maternidad, protección contra el despido por razones de embarazo, días de licencia paga durante el período prenatal, y la obligación de los empleadores de ofrecer a las trabajadoras embarazadas protección adecuada contra riesgos varios. El Consejo también aprobó los principios generales de un código de conducta para hacer frente al problema del hostigamiento sexual en el trabajo.

3. Los Doce acogen con beneplácito la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que dará impulso a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y brindará la oportunidad a la comunidad internacional de demostrar su voluntad política de volver a dar prioridad a nivel mundial al adelanto de la mujer. Los gobiernos pueden hacer mucho para mejorar la condición jurídica y social de la mujer y eliminar los desequilibrios estructurales, pero la contribución de las organizaciones no

/...

(Sra. Boardman, Reino Unido)

gubernamentales, las propias mujeres y los medios de difusión, es indispensable. Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social deben tener libre acceso a la Conferencia y al proceso preparatorio.

4. Los Doce acogen con satisfacción el informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e instan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen ese instrumento. En ese contexto, apoyan la propuesta de prolongar los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hasta que termine de examinar los informes atrasados. También apoyan la petición formulada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de que se vele por que las cuestiones de la mujer en el desarrollo y la integración de la mujer en los programas de desarrollo sigan siendo parte integrante de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Para poder alcanzar los objetivos de desarrollo fijados en las recientes reuniones internacionales, es necesario mejorar la condición jurídica y social de la mujer. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) están realizando una labor importante al respecto. Entretanto, debe examinarse la forma de superar los obstáculos que impiden una mayor participación de la mujer en la vida pública y en la adopción de decisiones.

6. Uno de los grandes obstáculos para el adelanto de la mujer, mencionado en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, es la violencia contra las mujeres. Ese problema y la situación de las mujeres que forman parte de otros grupos vulnerables requiere constante atención.

7. En lo que respecta a la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, los Doce desearían ver una mayor proporción de mujeres en la Secretaría en general y en los puestos de categoría superior en particular. Esperan que el nuevo centro de coordinación para la mujer en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ayude a alcanzar ese objetivo.

8. Por último, los Doce destacan la necesidad de asignar prioridad al examen de las cuestiones relacionadas con la mujer. Reafirman al respecto su compromiso con el examen de la cuestión de la igualdad de oportunidades a todos los niveles de la formulación de políticas y con la adopción de las medidas necesarias para garantizar el adelanto de la mujer y contribuir a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

9. La Sra. GILES (Australia) destaca la importancia de mejorar la condición jurídica y social de la mujer y dice que la igualdad de oportunidades se vincula concretamente con la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones. Los Estados Miembros pidieron a la Secretaría que en sus políticas de personal tuviera en cuenta la necesidad de dar iguales oportunidades de empleo a la mujer. El medio laboral también debe estar libre de hostigamientos y promover el adelanto de la mujer.

/...

(Sra. Giles, Australia)

10. Dado que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer está muy atrasado en el examen de los informes, la delegación de Australia apoya la propuesta de prolongar los períodos de sesiones del Comité a tres semanas. Habida cuenta del inmenso número de reservas que se han formulado con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, insta a los Estados que hayan hecho reservas importantes a que las examinen periódicamente y a todos los Estados que aún no hayan ratificado la Convención a que lo hagan. También alienta a los Estados que se están constituyendo a que examinen sus políticas cuando establezcan y reestructuren sus instituciones, a fin de que reflejen los principios consagrados en la Convención.

11. La resolución relativa a los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer es un resultado importante del 36° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Australia se propone utilizar el proceso preparatorio para alcanzar los objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

12. El Gobierno de Australia apoya el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, preparado por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en que se reconoce la necesidad fundamental de garantizar que la mujer no sea víctima de la violencia. Australia aplica políticas encaminadas a demostrar que la violencia contra las mujeres es totalmente injustificable e inaceptable en cualquier circunstancia. El proyecto de declaración representa al mismo tiempo un consenso general y un compromiso genuino con la eliminación de una de las formas de discriminación más terribles contra la mujer.

13. Dos propuestas, a saber, la celebración de una Cumbre de Desarrollo Social y la creación de una Comisión sobre Desarrollo Sostenible, también se vinculan estrechamente con la condición jurídica y social de la mujer. Las cuestiones sociales son un componente necesario de la paz y el desarrollo. Además, si se excluye a las mujeres del proceso de desarrollo en algún nivel, las oportunidades de lograr un desarrollo sostenible o un medio ambiente ecológicamente sostenible se limitarán innecesariamente. El enfoque más eficaz será el que aporte una política capaz de alcanzar los resultados deseados en relación con toda una variedad de objetivos. Sólo podrá crearse un medio social, cultural y económico que permita la maduración y la realización de todos y una sociedad que ofrezca oportunidades iguales, mediante la aplicación de políticas gubernamentales apropiadas y racionales. Tanto la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro constituyen un marco de políticas adecuado que depende, no sólo de los niveles de recursos, sino también de un compromiso auténtico con la eliminación de las formas tradicionales de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades. El mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer

/...

(Sra. Giles, Australia)

redundará indudablemente en beneficio de toda la sociedad. La delegación de Australia apoya, pues, enérgicamente el enfoque de políticas integrado aplicable a los temas prioritarios, que contribuirá a que el medio social, cultural y económico sea más sensible a los logros, necesidades, funciones, y capacidad de las mujeres.

14. Los temas prioritarios que se examinarán en el siguiente período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aportarán un marco de políticas para hacer frente al problema cada vez más grave de la feminización de la pobreza. Otros foros también brindarán la oportunidad de examinar temas como la igualdad, el papel de la mujer en el proceso de paz y la eficiencia de las mujeres que trabajan en las iniciativas de paz de las Naciones Unidas.

15. La Sra. QUEDRAOGO (Burkina Faso) dice que desde 1985, año en que se aprobaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, se viene progresando lenta pero firmemente hacia el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer. Se reconoce en general que la mujer debe participar en el proceso de desarrollo. Los programas de desarrollo deben incluir a la mujer en las actividades educativas, sanitarias y económicas. Queda aún mucho por hacer para liberar a la mujer, sobre todo en las zonas rurales, de las prácticas tradicionales que impiden su emancipación económica y social. Al respecto, la delegación de Burkina Faso acoge con beneplácito la declaración sobre las mujeres rurales aprobada en Ginebra, que tendrá repercusiones considerables sobre el adelanto de la mujer de las zonas rurales. Todo programa de desarrollo sostenible debe concentrarse también en la mujer y el medio ambiente. Es lamentable, por consiguiente, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) no haya tratado en forma adecuada ese aspecto. La delegación de Burkina Faso celebra que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) esté realizando actividades de protección ambiental y aplicando su programa sobre la mujer, el medio ambiente y el desarrollo en beneficio de las mujeres desfavorecidas de los países en desarrollo.

16. En lo que respecta al informe sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/47/508), la delegación de Burkina Faso celebra el aumento del número de mujeres en la Secretaría y los ascensos que éstas han recibido, pero teme que las metas fijadas para 1995 no se alcancen. La diferencia con los hombres es especialmente pronunciada en los puestos de categoría superior.

17. Burkina Faso apoya plenamente los programas del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Habida cuenta del importante papel que desempeña, el Instituto debe recibir otra forma de apoyo de las Naciones Unidas además de las contribuciones voluntarias.

/...

(Sra. Quedraogo, Burkina Faso)

18. La práctica discriminatoria de la ablación del clítoris, que afecta a 80 millones de mujeres en el continente africano, pone en peligro la salud mental y física de niñas y mujeres y en muchos casos se realiza sin tomar ni siquiera las precauciones higiénicas más básicas. Al respecto, la delegación de Burkina Faso acoge con beneplácito la decisión 1992/109 de la Comisión de Derechos Humanos relativa a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de mujeres y niños. En Burkina Faso, el Comité Nacional que se encarga de luchar contra la práctica de la ablación del clítoris aplica estrategias encaminadas a eliminar esa práctica y realiza actividades educativas y de investigación sobre la cuestión.

19. La próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe tener plenamente en cuenta los derechos de la mujer en todas las etapas de su labor. Las cuestiones relacionadas con la mujer deben formar parte de los debates sobre derechos civiles, sociales y económicos. Es necesario que se reconozca que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y deben adoptarse medidas inmediatas para corregir esa vulneración sistemática de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

20. La delegación de Burkina Faso celebra que se examinen los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haya aprobado la resolución 36/8 sobre la organización de la Conferencia. Los temas prioritarios que la antedicha Comisión tendrá ante sí en su próximo período de sesiones se examinarán a fondo tanto en el plano nacional, como en el internacional. Las mujeres deben cobrar mayor conciencia de sus derechos básicos, en particular en lo que respecta al matrimonio, los hijos, la separación, el divorcio, los bienes y la herencia. Deberán examinarse a fondo las posibles maneras de integrar en la planificación nacional del desarrollo los intereses de las mujeres que viven en condiciones de extrema pobreza. También es menester recomendar que los gobiernos y los organismos de desarrollo tengan en cuenta a la mujer y la integren en todos sus programas. También debe definirse el papel de la mujer en la promoción del proceso de paz.

21. Las mujeres desempeñan una función importante en el desarrollo de Burkina Faso. Ocupan puestos de responsabilidad en diversos campos y también participan activamente en la vida política. Varios puestos ministeriales son ocupados por mujeres. Se ha creado un banco de crédito para las mujeres que trabajan en el sector no estructurado. Cada vez más, las mujeres participan en el proceso de desarrollo como verdaderas asociadas, pero, con todo, su papel debe aún fortalecerse.

22. El Sr. Dekany (Hungría), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

23. La Sra. KABA CAMARA (Côte d'Ivoire) dice que la discriminación contra la mujer y la desigualdad social, política y económica persisten pese a los esfuerzos de los dos decenios anteriores. Con todo, la creciente conciencia que se tiene a todos los niveles de la necesidad de cambiar las actitudes

/...

(Sra. Kaba Camara, Côte d'Ivoire)

hacia la mujer fortalece la determinación de acelerar la liberación de la mujer. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995 podría ser un acontecimiento crucial en la vida de las mujeres de todo el mundo. El programa propuesto para la conferencia permitirá que cada región examine sus propios problemas concretos y promoverá un debate lo más amplio posible de todos los aspectos del adelanto de la mujer. Deben fijarse metas concretas, viables y mensurables a fin de acelerar el proceso que debe conducir al logro de la igualdad en el año 2000.

24. Los documentos de trabajo de la Conferencia deben incluir las conclusiones extraídas en diversas conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años. La condición jurídica y social de la mujer también debe examinarse en el contexto de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en 1993 y de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994. Las conclusiones que resulten de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer deben ser apoyadas por la Cumbre Mundial de Desarrollo Social.

25. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe examinar la cuestión de la discriminación contra la mujer y analizar las razones por las cuales los derechos humanos se aplican en forma distinta a los hombres y a las mujeres. Sería útil que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presentara su informe a la Conferencia para su examen. La Conferencia de Derechos Humanos debe destacar que, si bien se han consagrado derechos en la legislación nacional, estos no se reflejan en las acciones ni en las actitudes. El analfabetismo, las tradiciones, la ignorancia y las cargas sociales y familiares perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, sobre todo en lo que respecta al acceso a la educación y el empleo.

26. El informe sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/47/508) revela que, aunque se ha progresado en forma tangible en la contratación de mujeres en general, la tasa de ascenso de mujeres a puestos superiores es baja. Las mujeres africanas siguen insuficientemente representadas, en particular en puestos con la responsabilidad de adoptar decisiones. Es necesario promover la capacitación de la mujer en disciplinas técnicas para aumentar el número de candidatas a puestos en los organismos especializados. El cuadro 11 del informe pone de manifiesto que muchos organismos de las Naciones Unidas deben tomar medidas concretas para lograr las metas fijadas. A fin de alentar a esos organismos a que así lo hagan, debe prepararse un informe completo sobre la situación de la mujer en las secretarías de todo el sistema.

27. En lo que respecta a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que tendrá lugar en 1994, la oradora hace hincapié en que la mujer debe estar en el centro de toda estrategia relativa al crecimiento de la población y los recursos humanos. La planificación de la familia se practica solamente en el caso de familias en que las mujeres no son analfabetas. Las mujeres instruidas tienen menos hijos y estos son más sanos y mejor educados.

/...

(Sra. Kaba Camara, Côte d'Ivoire)

Un mayor nivel de instrucción de la mujer promueve la reducción de las tasas de fecundidad y de mortalidad infantil y el ritmo de crecimiento de la población. También deben adoptarse medidas para que la mujer desempeñe plenamente el papel que le corresponde en la preservación del medio ambiente y el logro del desarrollo sostenible. La Cumbre Mundial de Desarrollo Social, que se celebrará en 1995, debe apoyar las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y las medidas que han de adoptarse para integrar a la mujer en el desarrollo.

28. En una sociedad creada y controlada por el hombre, no es fácil para la mujer competir por el poder político. Sin embargo, es sensato que se introduzcan políticas de educación, salud, empleo e información pública que permitan la integración gradual, pero inevitable, de la mujer en el desarrollo. Todas las organizaciones de desarrollo deben tener en cuenta a la mujer en los proyectos que financian. La oradora encomia al Banco Mundial por la creciente atención que presta a las consecuencias que los programas de ajuste estructural tienen para los grupos de población más vulnerables, incluidas las mujeres, y por sus esfuerzos por corregir los efectos adversos mediante el fomento de proyectos para la mujer.

29. La delegación de Côte d'Ivoire agradece al UNIFEM, que ayuda a la mujer africana y fomenta la mayor participación de la mujer en el desarrollo. La actual crisis económica crea problemas muy difíciles para la mujer africana. Las mujeres de las zonas rurales realizan la mayor parte de las tareas agrícolas, se encargan de la venta de los productos en el mercado, se ocupan de la familia y crían a los hijos. El UNIFEM puede ayudar a aliviar la carga de trabajo cotidiana de las mujeres y aumentar sus ingresos alentándolas a crear cooperativas. El establecimiento de guarderías será una gran ayuda para las mujeres que trabajan tanto en la ciudad como en las zonas rurales, dado que la maternidad es uno de los factores que impide la competitividad de la mujer.

30. Las mujeres más vulnerables, a saber, las mujeres de edad, las discapacitadas, las refugiadas y las mujeres cuyo nivel de vida es inferior al nivel de pobreza, también necesitan ayuda. La sociedad que sacrifica a sus mujeres sacrifica su futuro, pues es la mujer quien transmite los valores espirituales y morales de generación en generación. La mujer lleva armonía, amor y comprensión al hogar. Al enseñar los valores morales, la mujer ayuda a proteger a los niños de la delincuencia, las drogas y la marginalización social.

31. La Sra. MANNEN (Países Bajos) dice que ha llegado el momento de aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro aprobadas en Nairobi en 1985. Pese a la labor realizada por el movimiento de mujeres para definir los problemas que afectan a las mujeres y las estrategias necesarias, sólo un pequeño número de ellas participan en los procesos de adopción de decisiones, incluso dentro de las Naciones Unidas.

/...

(Sra. Mannen, Países Bajos)

32. Insta a la Secretaría a que aumente el número de mujeres en las categorías superiores en que se formulen políticas, con la meta inicial de cubrir con mujeres el 35% de los puestos sujetos a distribución geográfica y el objetivo final, de lograr en 1995 una participación proporcional de hombres y mujeres calificados. El establecimiento de listas nacionales de candidatas podría fomentar la contratación de mujeres en la Secretaría. La representación geográfica es tan importante como la representación equitativa de ambos sexos.

33. Encomia a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por haber consultado a las organizaciones internacionales de mujeres acerca de los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en 1995. La delegación de los Países Bajos manifiesta su preocupación por el nivel de los fondos disponibles para la Conferencia de 1995 y por la poca importancia que se ha dado a ese acontecimiento hasta ahora. También considera importante que las mujeres puedan asistir al foro de organizaciones no gubernamentales a título personal, que se establezca un enlace entre el foro de organizaciones no gubernamentales y la Conferencia, que los medios de difusión tengan libre acceso a la Conferencia y al foro de organizaciones no gubernamentales, que se aporten fondos para que todas las mujeres, especialmente las de los países en desarrollo, puedan participar en las reuniones regionales y en el foro de organizaciones no gubernamentales, y que las organizaciones no gubernamentales especializadas que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas puedan participar en la Conferencia. Los gobiernos deben prever la inclusión de insumos de las bases en sus preparativos nacionales para la Conferencia.

34. Deben adoptarse medidas para revisar el presupuesto de la Dependencia encargada de reconocer como entidades consultivas a las organizaciones no gubernamentales especializadas que deseen participar en la Conferencia, pues está sobrecargada de trabajo y carece de personal suficiente. Actualmente la Dependencia no puede suministrar a las organizaciones no gubernamentales la información que solicitan.

35. Dado que la violencia contra las mujeres no se menciona explícitamente en los instrumentos internacionales de derechos humanos en vigor, es necesario poner de relieve esa cuestión. La recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la que se pide a los Estados partes que incluyan información sobre la violencia contra la mujer en sus informes nacionales, es una medida positiva en ese sentido. Debe prestarse especial atención a determinados grupos de mujeres, tales como las refugiadas, que son especialmente vulnerables a la violencia. La violencia contra la mujer afecta a todo el mundo y deben, pues, tomarse medidas a nivel internacional para eliminarla.

36. En muchos países, la ley no ampara a la mujer contra la violencia de los funcionarios gubernamentales. Los gobiernos son responsables de la aplicación del párrafo 231 de las Estrategias orientadas hacia el futuro, relativo a la eliminación de la violencia contra la mujer y los niños, y del cumplimiento de

/...

(Sra. Mannen, Países Bajos)

las normas internacionales que afectan a los derechos humanos fundamentales, obligación que incluye la eliminación de la violencia contra la mujer. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe tratar los derechos de la mujer en forma global. Cada tema de su programa debe examinarse teniendo en cuenta su aplicabilidad a la mujer. Para tal fin, es necesario que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos trabajen en estrecha cooperación.

37. La posición de las mujeres de edad sigue siendo causa de preocupación. Las mujeres, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, son sistemáticamente víctimas de injusticias y discriminación por causa de su sexo, a lo cual suele añadirse, a medida que envejecen, la discriminación por motivos de edad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe encabezar a los órganos de las Naciones Unidas en la supervisión de la aplicación de los derechos humanos y prestar especial atención a la discriminación por motivos de edad cuando examine los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

38. Para evitar que las próximas generaciones tengan los mismos problemas, hay que destacar la importancia de la independencia económica de la mujer. En los Países Bajos, se han adoptado medidas especiales en las esferas de la educación, el empleo, la atención sanitaria y el esparcimiento para aumentar las posibilidades de las mujeres más jóvenes de obtener mejores empleos y alentarlas a seguir trabajando mientras crían a sus hijos. Otro objetivo de las políticas de emancipación de los Países Bajos es que los hombres realicen tareas domésticas y se ocupen de los niños en mayor medida, a fin de aumentar las oportunidades de la mujer. Para tal fin, se alienta a los varones jóvenes a ocuparse de sí mismos.

39. La Agenda 21 de Acción para las Mujeres aprobada en el Congreso Mundial de Mujeres para un Planeta Sano celebrado en Miami en 1991, debe aplicarse en todo el mundo. La delegación de los Países Bajos insta a la Asamblea General a que incluya ese programa de acción en el debate complementario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La participación igual de la mujer en la ordenación del medio ambiente y en la formulación de políticas es fundamental para el logro del desarrollo sostenible.

40. El racismo es un gran obstáculo para la paz y demora la realización de las inmensas aptitudes de sus víctimas. Los programas nacionales de educación que destacan los valores de tolerancia, reconocimiento de otras culturas y respeto de las diferencias son importantes para la eliminación del racismo. Las mujeres deben desempeñar un papel fundamental en la eliminación del racismo, tanto en el hogar como en el lugar de trabajo.

41. La Sra. LUHULIMA (Indonesia) dice que en la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, se reconoció la importancia de que las mujeres tuvieran iguales posibilidades de acceso a todos los aspectos de las actividades de desarrollo, en particular, la enseñanza y la capacitación, la atención sanitaria, el empleo y las nuevas tecnologías. La Conferencia instó a que se tomaran todas las medidas necesarias para desarrollar un medio político, económico, social y cultural que promueva la plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo sostenible.
42. El Movimiento de Países no Alineados está comprometido con el éxito de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995 en Beijing. Deberían promoverse las actividades relacionadas con la Conferencia y la evaluación del cumplimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. La delegación de Indonesia encomia a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano preparatorio de la Conferencia de 1995, por el progreso de su labor. Indonesia será anfitrión de una reunión regional preparatoria de la Conferencia, en la que se examinarán tres temas principales, a saber, la mujer y el desarrollo social, la mujer y el desarrollo económico y la capacidad de acción y decisión de la mujer.
43. En su resolución 36/8, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió que se asignara prioridad a la situación de las mujeres de las zonas rurales. El éxito de Indonesia, que ha reducido drásticamente el nivel de pobreza de 60% en el decenio de 1970 a 15% en 1990, logrando la autosuficiencia en arroz y superando los efectos de la crisis económica mundial, se debe en gran parte a la activa participación de la mujer y a la aplicación de políticas programáticas apropiadas. Esos logros han contribuido a mejorar el nivel de vida de las mujeres de las zonas rurales. La plena realización económica de la mujer rural debe conseguirse mediante una combinación de medidas económicas, sociales, políticas y jurídicas. Indonesia ha promovido la organización de las mujeres rurales en grupos de autoayuda, tales como los grupos de trabajadoras agrícolas, las cooperativas y los grupos de información jurídica. El Gobierno ha prestado ayuda estableciendo nexos entre los grupos de autoayuda y los bancos que conceden créditos especiales a las mujeres pobres que no pueden dar garantías, y mejorando el acceso de la mujer a la capacitación en aptitudes no tradicionales y tecnología agrícola.
44. La delegación de Indonesia acoge con satisfacción el informe del Secretario General publicado bajo la signatura A/47/377, en el que se destaca, entre otras cosas, la importancia de que tanto los hombres como las mujeres conozcan las leyes que afectan principalmente a las mujeres, los recursos jurídicos disponibles y la forma de utilizarlos. En Indonesia, la formación jurídica de las mujeres es parte del programa nacional de alfabetización. La campaña de información sobre los derechos de la mujer y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres incluye grupos en que los participantes pueden hacer preguntas, y debates sobre la legislación matrimonial y laboral, los derechos de la propiedad y las leyes sobre el medio ambiente. También se emprenden mayores esfuerzos para hacer comprender a la comunidad la importancia de que los hombres y las mujeres se consideren iguales dentro de la familia y en la comunidad en general.

/...

(Sra. Luhulima, Indonesia)

45. Como se indica en el informe A/47/377, es necesario hacer mayores esfuerzos para que la planificación del desarrollo tenga en cuenta en mayor medida los intereses de ambos sexos. La propuesta de que las cuestiones del desarrollo que afectan directamente a la mujer sean el hilo conductor de la actualización que se hará en 1994 del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo servirá para facilitar la formulación de políticas. Una planificación que tenga en cuenta los intereses de la mujer es fundamental para que ésta pueda realizar plenamente sus posibilidades económicas, sobre todo en el caso de las mujeres pobres, y debe complementarse con una movilización bien planeada de recursos nacionales y locales.

46. La delegación de Indonesia celebra las iniciativas tomadas por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) descritas en el documento A/47/340. El papel promotor que desempeña el Fondo ha ayudado a los Estados Miembros a poner a la mujer más efectivamente en el centro del proceso de desarrollo. Las cuestiones de la mujer deben examinarse en la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y en la propuesta Cumbre Mundial de Desarrollo Social.

47. El Sr. CHIARADIA (Argentina) dice, en nombre de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, así como de su propio país, y que todos ellos están trabajando en el plano nacional e internacional para promover el papel protagónico que corresponde naturalmente a la mujer. Es redundante señalar que el respeto de los derechos del individuo lleva implícita la necesidad de que los hombres y las mujeres tengan iguales oportunidades de disfrutar plenamente de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos. Sin embargo, la desigualdad entre los sexos se pone de manifiesto casi sistemáticamente cuando esos derechos se aplican, situación que se ve agravada por las diferencias que existen entre las disposiciones jurídicas y la práctica. Para contrarrestar esa tendencia, los países deben incorporar en el cuerpo normativo interno las normas internacionales que protegen a la mujer contra la discriminación. También es necesario garantizar la aplicación efectiva de las leyes existentes mediante campañas de información pública y asesoramiento jurídico adecuado.

48. El adelanto de la mujer se vincula íntimamente con otras cuestiones prioritarias incluidas en el programa internacional. Dadas las condiciones de plena igualdad, la mujer será al mismo tiempo agente y beneficiaria principal de los adelantos sociales, económicos y políticos. El orador asigna gran importancia a la participación de la mujer en los procesos de decisión a nivel nacional, regional e internacional. Sin embargo, para poder reclamar el lugar que le corresponde, la mujer necesita la educación y capacitación que le permita superar las condiciones económicas desfavorables en que suele encontrarse. Al respecto, debe prestarse atención a modificar la participación de la mujer en el sector económico no estructurado para asegurarle la debida remuneración y los servicios sociales correspondientes.

49. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un instrumento importante para promover los derechos de la mujer y su plena participación en todas las esferas de la vida social. La

/...

(Sr. Chiaradia, Argentina)

violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas no es sólo uno de los obstáculos principales para la igualdad, sino también una violación grave de los derechos humanos. Al respecto, acoge con satisfacción la conclusión positiva de la labor del Grupo de Trabajo encargado de redactar una declaración sobre el tema.

50. Las medidas para mejorar la situación de la mujer deben abarcar todas las etapas de su vida y adaptarse a sus distintas necesidades. La educación, la capacitación y la salud de la mujer joven repercuten directamente en el desarrollo futuro de su vida. El reconocimiento de la mujer de edad como recurso humano importante debe tenerse en cuenta en las políticas de planificación.

51. La valiosa labor que realiza el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) incluye un proyecto sobre la mujer como receptora y productora de información; un proyecto de investigación ejecutado en conjunción con el UNIFEM y la División de Estadística de las Naciones Unidas, sobre un análisis por sexo de las industrias mineras de baja tecnología; proyectos para capacitar mujeres de zonas rurales y destacar la contribución de la mujer al medio ambiente; y, en la esfera de las estadísticas, la evaluación de la contribución no remunerada que hace la mujer al desarrollo y del papel de la mujer de edad.

52. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha logrado progresos importantes en los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que ofrecerá la oportunidad ideal para revitalizar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. La designación en breve de la Secretaria General de la Conferencia, la movilización de recursos suficientes y la difusión de información sobre el proceso preparatorio y la propia Conferencia son cuestiones importantes. La División para el Adelanto de la Mujer también debe fortalecerse a fin de que pueda preparar los documentos pertinentes para la Conferencia.

53. Por último, el orador destaca la importancia de que, al reestructurar la Secretaría, se preste especial atención a la promoción de la mujer, cuestión a la que debe asignarse prioridad en las diversas reuniones internacionales que se celebrarán antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

54. El Sr. Krenkel (Austria) vuelve a ocupar la Presidencia.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación) (A/C.3/47/L.9/Rev.1, L.12, L.2, L.5, L.6 y L.8)

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.9/Rev.1

55. El Sr. RAVEN (Reino Unido) presenta el proyecto de resolución A/C.3/47/L.9/Rev.1, a cuyos patrocinadores se han sumado Albania y el Paraguay, y dice que la versión revisada incluye las siguientes enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/47/L.9: la frase "depuración étnica" del título se ha colocado entre comillas; en el tercer párrafo del preámbulo se ha

/...

(Sr. Raven, Reino Unido)

intercalado la palabra "religión" entre las palabras "color" y "u origen étnico", atendiendo a la propuesta de la delegación de Turquía; se han añadido los párrafos séptimo y octavo del preámbulo; y en la versión inglesa del párrafo 4 se ha reemplazado la palabra "responsible" por la palabra "accountable".

56. Hay aún tres cuestiones en examen, el texto del séptimo párrafo del preámbulo; la posibilidad de reemplazar la palabra "recordando" en el octavo párrafo del preámbulo por la palabra "reafirmando", enmienda propuesta por la delegación de Turquía que probablemente se apruebe; y la reformulación general del párrafo 4.

A/C.3/47/L.12: propuesta de enmienda al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/47/L.9

57. El Sr. BURCUOĞLU (Turquía) dice que, al formular sus propuestas, la delegación de Turquía ha tenido en cuenta el origen de la expresión "depuración étnica", así como su utilización en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y en las declaraciones pertinentes formuladas en la Tercera Comisión. La nueva versión propuesta del proyecto de resolución reconocería claramente su origen, tendría una base sólida y haría justicia a la República de Bosnia y Herzegovina.

58. Como acaba de comunicarse a la Comisión, es probable que la propuesta de Turquía de reemplazar la palabra "recordando" por la palabra "reafirmando" en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.3/47/L.9/Rev.1, se acepte. De ser así, la delegación de Turquía está dispuesta a retirar la tercera enmienda propuesta, es decir, que se agregue en el sexto párrafo del preámbulo, después de la frase "odio y violencia", la frase "cuyas manifestaciones más recientes se han hecho evidentes en Bosnia y Herzegovina".

59. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el proyecto de decisión A/C.3/47/L.2 y los proyectos de resolución A/C.3/47/L.5, L.6 y L.8, ninguno de los cuales tiene consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas.

Proyecto de decisión A/C.3/47/L.2

60. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/47/L.2.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.5

61. El PRESIDENTE dice que Bahrein, Djibouti, Mauritania, Nicaragua y la República Dominicana deben añadirse a la lista de patrocinadores y que Bahamas debe eliminarse de ella.

62. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.5.

63. La Sra. MANIMEKALAI (India) dice que la delegación de su país se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.3/47/L.5 sin perjuicio de su posición respecto de los Pactos internacionales de derechos humanos y

/...

(Sra. Manimekalai, India)

las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos. El Gobierno de la India ya ha declarado que la frase "el derecho de libre determinación" incluida en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se aplica solamente a los pueblos que se encuentran bajo dominación extranjera y no a los Estados soberanos independientes ni a una parte de un pueblo o nación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.6

64. El PRESIDENTE dice que Botswana, Rumania, Rwanda y Senegal deben añadirse a la lista de patrocinadores.

65. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.6.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.8

66. El PRESIDENTE dice que Alemania, Islandia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Pakistán y Rumania deben añadirse a la lista de patrocinadores.

67. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.8.

68. El Sr. ASAHI (Japón) explica la posición de la delegación de su país respecto de las resoluciones A/C.3/47/L.6 y L.8 y dice que, aunque el Japón no es parte en la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, está comprometido con esa causa y apoya firmemente los esfuerzos internacionales por promover los derechos humanos, y que a tal fin, ha hecho contribuciones importantes al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Con todo, la delegación del Japón mantiene sus reservas a las resoluciones A/C.3/47/L.6 y L.8, por las razones expresadas durante el debate general sobre el tema 91.

69. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) explica la posición de la delegación de su país respecto de las resoluciones A/C.3/47/L.6 y L.8 y dice que el Gobierno de los Estados Unidos no es parte en la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Señala a la atención de los presentes el tercer párrafo del preámbulo de la resolución A/C.3/47/L.6 y el octavo párrafo del preámbulo de la resolución A/C.3/47/L.8 y observa que, a juicio del Gobierno de los Estados Unidos, la aprobación de las dos resoluciones no prejuzga la decisión que se tome respecto de las cuestiones financieras incluidas en esos dos párrafos.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.